ACTA DE COMITÉ DE BIENES No. 10	DD	MM	AAAA
	11	08	2022
Hora Inicio: 8:00 a.m Hora Finalización: 9:00 a.m.			

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Solicitar instrucciones para adelantar la prórroga de contratos de comodato de los inmuebles donde operan modalidades de servicios integrales de primera Infancia del ICBF, según instrucciones dadas por el memorando No. 20221240000073753 del 23 de mayo de 2022 de la Direccion de Primera Infancia	**COMITÉ DE GESTION DE BIENES REGIONAL CALDAS**

	NOMBRES	CARGOS
ASISTENTES:	**LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS**	Director Regional
	PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ	Coordinadora Grupo Jurídico
	GLORIA INES CALVO MEJIA	Coordinadora Asistencia Técnica
	ANA MARIA CATAÑO ORTIZ	Coordinadora Financiera
	CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ	Coordinadora Administrativa
	LUIS FERNANDO MOTATO ROJAS	Coordinador Planeación y Sistemas
	Invitados:	
	GLORIA DEL PILAR MARTINEZ M.	Profesional Universitaria – Grupo Administrativo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum
2. Definición lineamientos para la contratación derivada de los contratos de aporte servicios integrales de primera infancia del ICBF.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verifica el quorum para iniciar el comité.

DESARROLLO:

La Coordinadora Administrativa informa que se adelanta el presente comité para solicitar autorización para la prorroga de los contratos de comodato en ejecución sobre los inmuebles entregados a los operadores de los programas de primera infancia (servicios integrales) e iniciar el proceso precontractual con la debida oportunidad, teniendo en cuenta el contenido del memorando No. 20221240000073753 del 23 de mayo de 2022 dirigido a DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES JURÍDICOS, Y ENLACES FINANCIEROS ICBF, a través del cual se brinda "*Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y la Modalidad Propia e Intercultural, para la vigencia 2022, a través del Numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la Invitación Pública, IP-003-2019*".

En dicha comunicación, sobre la vigencia de la contratación en el numeral 1.3 se establece : "*(...)Los contratos de aporte resultantes de los procesos de selección adelantados en el marco del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia – IP 003 de 2019, y de acuerdo con las*

invitaciones publicadas en el marco del proceso de selección II de contratistas de primera infancia a través del BNOPI – IP 003 de 2019, adelantado de acuerdo con el procedimiento establecido y criterios de selección de la Resolución 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de la Resolución 1666 de 2022, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (artículo 41 de la Ley 80 de 1993). (...)". y adicionalmente especificó que (...) *Dicho lo anterior, agotados los procedimientos administrativos y de planeación que deben desarrollarse para lograr la asignación de recursos respectivos, afín de financiar por un mes (1) más el plazo de ejecución de los contratos de aporte orientados a través del presente memorando y con ello propender por la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, los cuales, se deja claro, fueron asignados con posterioridad a la publicación de los procesos de contratación del BNOPI, respectivamente, se orienta a las regionales en que, una vez perfeccionados y cumplidos los requisitos de legalización de los contratos, subsiguientemente* ***podrá adelantarse el trámite de adición y prórroga por un mes más, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022.*** *(...)* [Se destaca]

A continuación se presenta a los miembros del comité, los bienes inmuebles objeto del presente análisis y que se encuentran en ejecución con las EAS que operan programas de primera infancia:

INFRAESTRUCTURA	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	OBJETO
ARANJUEZ -CDI-	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL EL CARMEN	KR 42C CALLE 71ª Barrio Aranjuez. Manizales	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL EL CARMEN, IDENTIFICADA CON NIT. 800220256 -4, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 42C CALLE71ª EN MANIZALES - CALDAS, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
PIOLIN - CDI -	COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL "COBIENESTAR"	KR 11 N°10 21/ 53. Riosucio, Caldas	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, A LA COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR, IDENTIFICADA CON NIT. 810000523, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 11 No. 10 21 53 EN RIOSUCIO - CALDAS, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
PULGARCITO	HOGAR INFANTIL PULGARCITO	KR 26 17 23 B. San Antonio. Manizales	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL HOGAR INFANTIL PULGARCITO, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 26 17 23 BARRIO SAN ANTONIO EN MANIZALES - CALDAS, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.
LA TOSCANA	HOGAR INFANTIL LA TOSCANA	KR 14 N° 63 B 40 B. La Toscana. Manizales	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL HOGAR INFANTIL LA TOSCANA, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 14 N° 63 B 40 BARRIO LA TOSCANA EN MANIZALES - CALDAS, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.
BELLAVISTA	HOGAR INFANTIL BELLAVISTA	CL 10 7 90 Barrio Chipre	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL HOGAR INFANTIL BELLAVISTA, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 10 7 90 BARRIO CHIPRE EN MANIZALES - CALDAS, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.
H.I. FLORIDA BLANCA	HOGAR INFANTIL LOS OSITOS	KR 33 A 100 B 19. B. La Enea. Manizales	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL HOGAR INFANTIL LOS OSITOS, IDENTIFICADO CON NIT. 890.805.578, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN KR 33 A 100 B 19. BARRIO LA ENEA EN MANIZALES - CALDAS, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE

H.I. OSITOS - H.I.	HOGAR INFANTIL LOS OSITOS	KR 33 A N°65 A 36. Barrio Fátima. Manizales	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL HOGAR INFANTIL LOS OSITOS, IDENTIFICADO CON NIT. 890.805.578, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN KR 33 A N°65 A 36. BARRIO FATIMA EN MANIZALES - CALDAS, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
LA PALOMAS	HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS	CL 66 N° 10 A 85. B. La Sultana. Manizales.	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 66 N 10 A 85 BARRIO LA SULTANA EN MANIZALES - CALDAS, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
MALHABAR	HOGAR INFANTIL LA TOSCANA	CL 67 D 41 50. B. Malhabar, Manizales	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL HOGAR INFANTIL LA TOSCANA, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 67 D 41 50 BARRIO MALHABAR EN MANIZALES - CALDAS, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.

En conclusión, el Director Regional afirma que es necesario que este Comité apruebe la prórroga de los contratos de comodato de los inmuebles relacionados, aclarando que dicha prórroga será hasta el 30 de noviembre de 2022, conforme a las orientaciones recibidas de la dirección misional para la prorroga del plazo de los contratos de aporte del cual se derivan.

La Coordinación Jurídica informa que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula de PLAZO de los contratos de comodato actualmente en ejecución se estipuló: *"Cláusula **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Este Contrato de Comodato tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 de Octubre de 2022,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de entrega del bien inmueble con la respectiva relación de inventarios. **PARAGRAFO:** En todo caso, el mismo tendrá un plazo igual al que se estipule en el Contrato de Aporte del cual se deriva **(...)**"*

Se recomienda que desde la supervisión de los contratos de aporte, como actos negociales principales, al momento de hacer la invitación a la EAS para la adición y prórroga del contrato de aporte, se informe a la EAS sobre la necesidad de que se autorice igualmente la prórroga del plazo de los contratos de comodato, informando el número del contrato de comodato, lo cual permitirá a la entidad contratante ICBF hacer la modificación de plazo en la plataforma SECOP II.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS Director Regional	
PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ Coordinadora Grupo Jurídico	
ANA MARIA CATAÑO ORTIZ Coordinadora Grupo Financiero	

GLORIA INES CALVO MEJIA Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	
LUIS FERNANDO MOTATO ROJAS Coordinador Planeación y Sistema	
CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ Coordinadora Administrativa	
GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ Profesional Universitaria (Invitada)	

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.